gto
orgullo y compromiso de todos

Secretaría de Gobierno

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO
LXII LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL

25 ABR. 2013
RECIBIDO
HORA 9:57
FOLIO 2324
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO

DIPUTADO FRANCISCO FLORES SOLANO
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA
P R E S E N T E

Me permito comunicarle que una vez desahogado el Procedimiento de Evaluación para Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Guanajuato, el Gobernador del Estado ha tomado la decisión de someter a consideración del Pleno del Congreso del Estado la reelección del Licenciado Miguel Valadez Reyes al cargo de Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de conformidad con lo establecido por los artículos 77 fracción XII y 87 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y 91 y 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

Anexo al presente copia certificada del dictamen donde se contiene la determinación aludida prevista en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato y de las documentales que sirven de soporte al mismo. De igual forma se acompaña copia certificada del dictamen emitido por la Comisión de Evaluación del Desempeño de Magistrados y Consejeros del Poder Judicial, así como de los anexos del mismo enviados por la citada comisión.

Propuesta que se remite en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 23 fracción IV inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente y le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
GUANAJUATO, GTO., A 24 DE ABRIL DE 2013
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ANTONIO SALVADOR GARCÍA LÓPEZ

Distribución **Lic. Miguel Márquez Márquez.**- Gobernador del Estado.- Para su superior conocimiento.
Lic. Alfonso Ernesto Fragoso Gutiérrez.- Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo del Poder Judicial.- Para su conocimiento.